



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó <u>Charles</u>
Aprobó _____

DECRETO NÚMERO 0499 DE 2025

-7 MAY 2025

Por el cual se delegan las funciones legales y unas funciones constitucionales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la
Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el presidente de la República se trasladará a la República Popular China, a partir del 10 y hasta el 17 de mayo de 2025, con el fin de asistir a la Reunión Ministerial del Foro de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CELAC, e igualmente realizar una visita oficial a ese país.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el ministro del Interior, doctor Armando Alberto Benedetti Villaneda, está habilitado para ejercer las funciones legales y unas funciones constitucionales como ministro Delegatario.

DECRETA:

Artículo 1º.- Por el tiempo que dure la ausencia del presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, deléganse a partir del 10 y hasta el 17 de mayo de 2025 las funciones legales y unas funciones constitucionales en el señor ministro del Interior, doctor Armando Alberto Benedetti Villaneda, las funciones legales y las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículo 129.
2. Artículo 138, inciso 5.
3. Artículo 189, con excepción de lo previsto en el numeral 2.
4. Artículo 150 numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al presidente de la República.
5. Artículos 163, 165, 166 y 167.
6. Artículos 200, 201 y 202.
7. Artículos 213, 214 y 215.
8. Artículos 303, 304, 314 y 323.

Artículo 2º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

-7 MAY 2025